



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

Acuerdado quanto se ha Ocurrido, Sin Salario, Combastante trabajo, aumentandose este aora, por llevar el Libro Capitulav y que por su mucha pobreza Ocurra a que la Ciu. se digne fran que arte algun Socorro: Thaviendolo Oydo = Acordado Sele Libren Ziento y Zinquenta P.<sup>o</sup> Sobre propios y Como se acostumbra =

Informe de Salarios

La Ciu. Suplico al S.<sup>or</sup> Correg.<sup>o</sup> que en permitiendolo sus muchas Ocupaciones y Superiores asuntos se sirva abaguar el Informe S.<sup>re</sup> aumento de Salarios a sus Ministros =

Libranza por Contador

La Ciu. acuerda Selibren al S.<sup>or</sup> Jurado Anton. Blanco, lo que Sele deviese por su Salario el tiempo que ha sido Contador, Sobre propios y Como se acostumbra =

Ministros y Criados

La Ciudad acuerda que previendo ynforme de el Contador, su theniente se despachen Libranzas a todos los Ministros y Criados de este Ayuntamiento, dello que Sele estudiase deviendo de sus Salarios por los Respectiveos Empleos de Cada uno, en los efectos de propios Contra Don Francisco Hernandez Zelada Depositario Administrador dello, en la forma y Como se acostumbra; Y por lo que toca a la Libranza que se ha de Despachar a D.<sup>o</sup> Juan Antonio Navarro Contador por razon de su Salario de tal, sea y se entienda previendo ynforme de qualquiera de los Es.<sup>os</sup> de Ayuntamiento =

S.<sup>o</sup> Diego Libranza

La Ciudad acuerda que Con ynforme del Contador se Despache Libranza en propios y Contra D.<sup>o</sup> Francisco Hernandez Zelada su Depositario Adm.<sup>o</sup>